borezca esta santa obra pues con su calor y ayuda
esta cibdad tiene por sin duda terna el fin q
desea y tiene a muy gran suerte que esta santa
obra se aya de comencar en tiempo de su s.a y espera
en nuestro señor que en los mismos se acabara y asi lo su
plican a su s.a

Tambien se cometio asimismo a los dichos señores Casano
va y Flamenco bienvenido regidores supliquen a
su s.a de parte desta cibdad que si uviere parte en
el licenciado Juan Alvarez le oygo para usar el oficio
de cura que esta vaco desta cibdad que la recibira
particularisima porque en esta ayuntamiento lo a pe
dido al Varlopez su padre que a sido mayordomo
desta cibdad

En este ayuntamiento se leyo una peticion de An
dres Gonçalez y Juan Bautista Regio diziendo que
el Juez de aduanas que esta en murcia les haze ve
jaciones en despacho de sus mercaduryas y que
esta cibdad lo remedie y por esta cibdad visto mandado
que se vea el previlegio que esta cibdad tiene y
comparecer del letrado desta cibdad y de murcia
se hagan las diligencias y requerimientos que convien
gan al dicho Juez &c. y que a el de sepulveda regidor
vaya a la cibdad de murcia a hazello en nombre
desta cibdad y se le de libramiento en forma para que
el mayordomo desta cibdad le de cien reales de
buena moneda de su salario de los que en ello se detubiere
y que lo despache y cuidado garcia regidor que haga ynstruccion de
lo que a de hazer

Libramiento

Poder

En la ciudad de Cartagena a Gonçalo de Mesa de Abril de mill
y quinientos y noventa y ocho años ante mi el escrivano publico e ante
el concejo justicia e regimiento desta ciudad de Cartagena es a saver el licenciado
Bernal martinez alcalde mayor desta ciudad Juan garcia de Caceres diego